



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
RESOLUCION JEFATURAL N° 105 -2012-SUNARP/ZRN°VIII-SHYO-JEF

Huancayo, 07 MAYO 2012

VISTOS

El Oficio N° 0621-2012-ZRVIII-SHYO/GAF, de fecha 02 de mayo de 2012; Informe N° 192-2012-ZRVIII-SHYO/GAF-ABA, de fecha 27 de abril de 2012; Informe N° 151-2012-ZRVIII-SHYO/JPD de fecha 27 de abril de 2012; Informe N° 200-2012-ZRVIII-SHYO/AL de fecha 03 de mayo de 2012 y:

CONSIDERANDO:

I. DE LA APROBACION DEL EXPEDIENTE

Que, en el Plan Anual de Contrataciones, de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, para el Ejercicio Presupuestal 2012, se encuentra previsto, en el número de referencia 22, la Contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos Registrales de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

Que, mediante Oficio N° 0621-2012-ZRVIII-SHYO/GAF, de fecha 02 de mayo de 2012, el Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, solicita la aprobación del expediente de Contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos Registrales de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, con un Valor Referencial de S/ 120,178.30 (Ciento veinte mil ciento setenta y ocho con 30/100 Nuevos Soles), Correspondiente al Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, asimismo solicita la designación del órgano que se encargará de la Conducción del Proceso.

Que, Mediante Informe N° 192-2012-ZRVIII-SHYO/GAF-ABA, de fecha 27 de abril de 2012, la Especialista en Abastecimiento comunica al Gerente de Administración y Finanzas de las acciones administrativas realizadas correspondientes al Expediente de Contrataciones del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-SUNARP/ZRVIII-SHYO destinado a la contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos Registrales de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 12° del Reglamento, asimismo, solicita otorgar el Visto Bueno y, posteriormente se eleve los actuados a Jefatura Zonal para su aprobación.

Que, Mediante Informe N° 151-2012-ZRVIII-SHYO/JPD de fecha 27 de abril de 2012, el Jefe del Área de Presupuesto y Desarrollo, otorga la Disponibilidad Presupuestal para dar inicio al Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos Registrales de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, por el monto total de S/ 120,178.30 (Ciento veinte mil ciento setenta y ocho con 30/100 Nuevos Soles),

Que, mediante Informe N° 200-2012-ZRVIII-SHYO/AL de fecha 03 de mayo de

07 MAYO 2012

ES COPIA DEL ORIGINAL
 ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

2012, la Asesora Legal, emite opinión favorable para proceder a la aprobación del expediente destinado a la Contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos Registrales de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

Que, en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008, se establece el contenido del expediente de Contrataciones, en el que se encuentran todas las actuaciones referidas a una determinada contratación como requisitos para su aprobación.

Que, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, dispone que Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, se delega las facultades al Superintendente Adjunto, al Gerente General al Gerente de Administración y Finanzas de la Sede Central de la SUNARP y a los Jefes de las Zonas Registrales en materia administrativa y presupuestaria; así el numeral 2.17 de la mencionada Resolución delega a los Jefes Zonales la aprobación del expediente de contratación para convocar a procesos de selección en su Zona Registral de acuerdo al Plan Anual aprobado.

II. DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo 1017 y el artículo 27° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que para la contratación de bienes. Servicios u obras, las Entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los Procesos de Selección.

Que, es necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de las Bases, así como de la organización y Ejecución del Proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, se delega las facultades al Superintendente Adjunto, al Gerente General al Gerente de Administración y Finanzas de la Sede Central de la SUNARP y a los Jefes de las Zonas Registrales en materia administrativa y presupuestaria; así el numeral 2.18 de la mencionada Resolución delega a los Jefes Zonales la designación de los Comités Especiales, para las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas de

07 MAYO 2012

ESC. REGISTRAL
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

su Correspondiente Zona Registral, y en su caso, designar a la respectiva Gerencia de Administración y Finanzas, en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones, a conducir directamente las Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Con los visados de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Área de Abastecimiento, de la Jefatura de Presupuesto y Desarrollo y Asesoría Legal; y,

De conformidad con la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de julio de 2007 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002 JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese el Expediente de Contrataciones del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-SUNARP/ZRVIII-SHYO destinado a la contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos Registrales de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo con un Valor Referencial de S/ 120,178.30 (Ciento veinte mil ciento setenta y ocho con 30/100 Nuevos Soles),

ARTÍCULO SEGUNDO.- Désígnese a los miembros del Comité Especial, encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-SUNARP/ZRVIII-SHYO, Destinada a la Contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos Registrales de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, prevista con el Número de Referencia 22 en el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo para el ejercicio 2012, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Leonel Pacheco Vila
- Srta. María Luisa Quispe Huamán
- Sr. Celestino Briceño Machado

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

- Sr. Juan Riva Tuesta **Suplente del Sr. Leonel Pacheco Vila.**
- Srta. Alicia Castellón Sanabria **Suplente de** la Srta. María Luisa Quispe Huamán.
- Sr. Jorge Luis Mendoza Pérez **Suplente del Sr. Celestino Briceño Machado.**

ARTÍCULO TERCERO.- Los Funcionarios y Servidores, señalados en el artículo precedente, declaran bajo juramento, que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité Especial, establecidas en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



EMERIO DIAZ SILVA

07 MAYO 2012

ES COR
ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité

ARTÍCULO QUINTO: El Órgano encargado de las Contrataciones deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité Especial a fin de que pueda cumplir con el encargo.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Especial deberá solicitar al Órgano de Control Interno, la participación de un veedor en los actos públicos con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles antes de la fecha de dichos actos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JOSE LUIS FARFAN SILVA
Jefe (e) de la Zona Registral N° VIII
SEDE HUANCAYO

JLFS/befc